

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7926 *URIZEN VENTURES CONTINUITY GLOBAL SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad URIZEN VENTURES CONTINUITY GLOBAL SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC") y en el artículo 13 de los Estatutos sociales de la Sociedad, mediante la presente se convoca a los accionistas para la celebración de la reunión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad el próximo día 25 de enero de 2021, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o, en caso de no reunirse suficiente quórum, el siguiente día, en el mismo lugar a las 12:00 horas, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación, en su caso, de la modificación de los artículos 8.1 y 8.2 de los Estatutos sociales de la Sociedad y del correspondiente folleto informativo y acuerdo de funcionamiento de la Sociedad.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 13 de los Estatutos sSociales.

Tercero.- Aprobación, en su caso, del aumento del capital social de la Sociedad mediante aportaciones dinerarias y modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Delegación de facultades.

Sexto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Derecho a solicitar la publicación de un complemento a la convocatoria.

De conformidad con el artículo 172 de la Ley Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de información y documentación a disposición de los accionistas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 197 de la LSC, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como a solicitar la entrega o envío gratuito (que podrá efectuarse mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio) de la siguiente documentación: (i) el texto íntegro de la convocatoria; y (ii) el texto íntegro de las propuestas de acuerdo que el

Consejo de Administración ha acordado someter a la Junta General de Accionistas (incluyendo las propuestas de modificación estatutaria incluidas en el orden del día). Por último, de conformidad con el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, esto es, (i) de los artículos 8.1 y 8.2 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, el folleto informativo y el acuerdo de funcionamiento de la Sociedad, en relación con el punto primero del orden del día; del (ii) artículo 13 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, en relación con el punto segundo del orden del día; y del (iii) artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, en relación con el punto tercero del orden del día; y del informe sobre las referidas modificaciones y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

A estos efectos, las solicitudes de información podrán realizarse por los accionistas mediante la entrega de la petición o envío por correspondencia al domicilio social a la atención de Rocío Ledesma del Fresno, así como dirigiéndose, mediante correo electrónico, a la siguiente dirección electrónica: rledesma@naviscap.com. Los accionistas también podrán solicitar informaciones o aclaraciones sobre las anteriores materias, verbalmente, durante la Junta General de Accionistas.

Derecho de asistencia y representación en Junta.

Podrán asistir a la Junta General de Accionistas todos los accionistas que acrediten tal condición, debiendo tener para ello inscrita la titularidad de sus acciones en el Libro de Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad, o mediante cualquier otro medio sustitutorio que acredite tal condición. Asimismo, los accionistas tendrán la posibilidad de delegar su representación y voto en otra persona, aunque ésta no sea accionista de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 184.1 de la LSC. A tal fin, aquellos accionistas que, en su caso, estuvieran interesados en conferir dicha representación a otro accionista o a un tercero, de acuerdo con el artículo 184.2 LSC, podrán solicitar un modelo de delegación de representación y voto en el domicilio social de la sociedad, o en la dirección de correo electrónico indicada en el párrafo anterior.

Se informa a los accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado primero del artículo 40 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, la presente Junta General de Accionistas que por medio de la presente se convoca, se celebrará por medios telemáticos, a través de un sistema de conferencia telefónica o videoconferencia que asegure debidamente la identificación y autenticidad de los accionistas y/o de sus representantes, así como la conexión plurilateral en tiempo real con imagen y sonido de los asistentes en remoto a la reunión de la Junta.

En este sentido, el Órgano de Administración de la Sociedad habilitará un canal de videoconferencia y le facilitará por escrito una clave de acceso o contraseña, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas previas a la reunión de la Junta.

Si por circunstancias técnicas no imputables a la Sociedad o por razones de seguridad derivadas de circunstancias sobrevenidas ajenas a la misma, se produjere o practicare una interrupción de la comunicación o el fin de la misma, no podrá invocarse esta circunstancia como privación ilegítima de los derechos del accionista.

Finalmente, se deja constancia de que la reunión se entenderá celebrada en el domicilio social.

Barcelona, 15 de diciembre de 2020.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Josu Ibarzabal Barrenechea.

ID: A200064424-1